

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.</i>
EDUCACIÓN FORMACIÓN y/o	Profesional en ciencias administrativas, Económicas, Contables, Financieras, Ingenierías, Agropecuarias, Derecho comercio Internacional, Mercadeo o afines a las anteriores, con estudios de posgrado en: Formulación o gestión de Proyectos, Administración de empresas, gestión Pública, gestión Administrativa o afines a los programas de Emprendimiento, que acredite conocimiento en un modelo de asistencia técnica y administrativa para los emprendedores y para la pequeña y mediana empresa.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia comprobada mínima de treinta (30) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Consultoría o mentoría a emprendedores y empresarios.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los dos (2) contratos la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE \$96.360.000, el valor de cada contrato será por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$48.180.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ONCE (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre del 2020, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE \$4.380.000 cada uno.</i>
PLAZO:	31 de diciembre de 2020, a partir de la legalización de contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Municipio de Pereira</i>
SUPERVISOR:	<i>Carlos Arturo Vergara Garay, Profesional Grado 1</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Haiden de Jesus Castillo Barbosa, Director Regional (E).

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA en general y la dirección de empleo y trabajo en particular, enmarca su direccionamiento estratégico en el marco del plan nacional de desarrollo 2018-2022 'pacto por Colombia, pacto por la equidad', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país. Lo anterior se fundamenta en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad'. Es así como articula sus acciones con el 'pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos' en la línea a. entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de 1. desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento ; también se conecta con el 'pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados' en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, y en virtud del objetivo promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno , que se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público con el objetivo Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente que busca a través del financiamiento con capital semilla contribuir a la creación y fortalecimiento empresarial, así como el desarrollo de unidades productivas para propiciar el crecimiento económico, la innovación y la inclusión productiva con énfasis en los sectores priorizados por el Gobierno Nacional. Estas acciones institucionales se basan en el fortalecimiento de las capacidades de la población para desarrollar unidades productivas a partir de los programas de Emprendimiento y SER (SENA Emprende Rural), con atención especial en la promoción de emprendimientos artísticos y de industrias culturales y creativas.

En respuesta a lo anterior el SENA , cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de vernación de emprendimientos en la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al e emprendimiento y asesoría empresarial.

A través de este proyecto se da respuesta a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo como:

el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (mincit) y el Ministerio del Trabajo (mintrabajo) desarrollarán, según sus competencias y oferta, un programa que considere dos etapas de acompañamiento para emprendimientos innovadores con potencial de crecimiento. primero, las instituciones que realicen procesos de incubación asesorarán la estructuración de la idea de negocio. segundo, las instituciones que desarrollen procesos de aceleración apoyarán los emprendimientos para que tengan éxito en encuentros con posibles compradores. estas entidades coordinarán con los actores relevantes, la identificación de emprendimientos con potencial de alto crecimiento para participar de estos encuentros, que deberán realizarse al menos una vez al año. este programa deberá estar articulado con las iniciativas existentes como el programa aldea de la unidad de gestión de crecimiento empresarial (innpulsa) del mincit, Fondo Emprender de SENA y apps.co de

GTH-F-075 V.04



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (mintic)

El SENA fortalecerá sus programas de emprendimiento, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - SBDC, los cuales incluyen el modelo de atención del programa sena emprende rural-ser que garantiza cobertura en los municipios rurales y rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural. La uaeos promoverá emprendimientos asociativos solidarios en municipios rurales y rurales dispersos

El sector trabajo priorizará en los municipios rurales y rurales dispersos, y en coordinación con minagricultura y mintic y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, iniciativas de industria agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural y los planes regionales de competitividad y el plan sectorial de turismo.

Las estrategias definidas para dar respuesta a estos compromisos se basan en: 1.) La promoción de la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles y 2.) Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.

Para la puesta en marcha de éstas estrategias se requiere soportar una capacidad institucional suficiente y continua en la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial. Teniendo en cuenta que la Regional Risaralda cuenta tan solo con una capacidad operativa de cuatro (4) profesionales de planta que no permite entregar un servicio continuo y oportuno a los usuarios así como el cumplimiento de las metas 2020 establecidas a nivel regional:

METAS REGIONAL RISARALDA	Meta
Indicadores Principales	2020
Planes Formulados OFF	75
Planes Formulados FE	21
Total planes de negocio Formulados	96
Empresas Creadas OFF	73
Puesta en Marcha OFF	79
Empleos Generados Empresas OFF	73
Planes Viables FE	17
Empresas Creadas FE	17
Puesta en Marcha FE	37
Empleos Potenciales Directos FE	85
Plan de acción formulado FORT	60
Empresas en FORT	57
Empleos FORT	38
Entrenamientos	45
Nro Personas a Entrenar	883
Nro Clientes a Asesorar	281
Emprendedores Orientados	6443
Horas directas asesoría	10260

Y dada la necesidad expresada anteriormente, la contratación de dos profesionales como Gestores Senior permite a la entidad ampliar la capacidad institucional en la prestación del servicio a fin de dar respuesta a

9/11/17

las solicitudes de servicio durante toda la vigencia 2020 en términos de: servicios de asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, charlas informativas en los diferentes municipios de la oferta los servicios de emprendimiento SENA, asesoría a empresarios en los planes de fortalecimiento empresarial para la escalabilidad en mercados, ventas, diversificación de productos, internacionalización, lo anterior en respuesta a la generación de trabajo decente y empresas sostenibles.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por todo lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de dos (2) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- a) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
- b) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
- c) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
- d) Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
- e) Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
- f) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales

GTH-F-075 V.04



como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.

- g) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros Centro de Desarrollo Empresarial SENA.
- h) Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
- i) Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas
- j) Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias
- k) Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.
- l) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red.
- m) Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional
- n) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA),
- o) Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas
- p) Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.
- q) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
- r) Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial.
- s) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2020 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
- t) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.
- u) Articular las acciones de emprendimiento con las diferentes áreas de los Centros de Formación, de las regionales

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pereira

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de *NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE \$96.360.000*, el valor de cada contrato será por la suma de *CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$48.180.000)*. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) *ONCE (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre del 2020, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE \$4.380.000.*

El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2520 del 13 de Enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor



del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato:

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

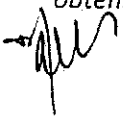
La supervisión del contrato estará a cargo de: Carlos Arturo Vergara Garay, Profesional Grado 1 . En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Director Regional (e) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.



14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo Mixto, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en pereira a los veintidós (22) días de enero de 2020.



Haiden de Jesús Castillo Barbosa
Director (E) Regional Risaralda

Proyectó: Mábel Gualtero, Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Estefanía Ramírez Marín, Abogada Contratación.





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80000000	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber acreditar ser Profesional en ciencias administrativas, Económicas, Contables, Financieras, Ingenierías, Agropecuarias, Derecho comercio Internacional, Mercadeo o afines a las anteriores, con estudios de posgrado en: Formulación o gestión de Proyectos, Administración de empresas, gestión Pública, gestión Administrativa o afines a los programas de Emprendimiento.

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No. 184 y 189 de febrero 2019	JUAN MANUEL ORREGO ALVAREZ SANDRA MILENA QUINTERO ARIAS	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados		CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$45.972.333) c/u	Contratación Directa
Contratos Nos. 090, 092, 093, 200 y 232 de Enero de 2018	LUIS FERNANDO ROJAS GONZALEZ, ELIZABETH GONZALEZ GALVIS, EDELBERTO ARIAS BRITO, ISABEL CRISTINA ZUÑIGA MONTOYA, ADRIANA MARIA RIASCOS MARULANDA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA – SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados, en la Regional Risaralda durante la vigencia 2018.	Once (11) meses y nueve (9) días	\$44.228.200	Contratación Directa
No. 0316 de Enero de 2017	ROCIO LOPEZ MONSALVE	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad.	Once (11) meses y seis (6) días	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$44.800.000)	Contratación Directa
No. 0319 de Enero de 2017	LUIS FERNANDO ROJAS GONZALEZ	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad.	Once (11) meses y seis (6) días	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$44.800.000)	Contratación Directa
No. 0381 de Enero de 2017	JUAN MANUEL ORREGO ALVAREZ	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad.	Once (11) meses y cuatro (5) días	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$44.800.000)	Contratación Directa

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>No. 0887 de Julio de 2017</p>	<p>LUZ ELENA MONTOYA RENDON</p>	<p>Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad.</p>	<p>Cinco (5 meses y trece (13) días</p>	<p>VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 21.733.333)</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>Cto 490 y 484 Y 475 de Febrero de 2016</p>	<p>LUIS FERNANDO ROJAS GONZALEZ ROCIO LOPEZ MONSALVE</p>	<p>Prestación de servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y especialmente a lo determinado por el Gestor Regional de Emprendimiento, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional</p>	<p>Once (11) meses, cinco (5) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal</p>	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$36.900.000)</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>0458 del 15 de Febrero de 2012</p>	<p>MARIA NIDIA LOPEZ VILLEGAS</p>	<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el apoyo a las acciones encaminadas a la realización de asesorías empresariales a las MIPES en temas relacionados con la gestión financiera, administrativa, comercial, tecnológica y del talento humano; de acuerdo al portafolio de servicios diseñado por el SENA y que tiene como fin la implementación de nuevas metodologías en las MIPES y su desarrollo empresarial integrado y sostenible.</p>	<p>Cuatro (04) meses y catorce (14) días</p>	<p>Doce millones novecientos veinte mil quinientos doce pesos m/cte. (\$12.920.512.00)</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>0066 del 17 de Enero de 2013 0679 del 22 de Agosto del 2013</p>	<p>LUIS FERNANDO ROJAS GONZALEZ ROCIO LOPEZ MONSALVE</p>	<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el apoyo a las acciones encaminadas a la realización de asesorías empresariales a las MYPES en temas relacionados con la gestión financiera, administrativa, comercial, tecnológica y del talento humano; de acuerdo al portafolio de servicios diseñado por el SENA y que tiene como fin la implementación de nuevas metodologías en las MYPES y su desarrollo empresarial integrado y sostenible.</p>	<p>Once (11) meses y catorce (14) días</p>	<p>Treinta y seis millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$36.693.333.00),</p>	<p>Contratación Directa</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0506 del 21 de Enero de 2014 0493 del 20 de Enero de 2014.	LUIS FERNANDO ROJAS GONZALEZ ROCIO LOPEZ MONSALVE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el apoyo de las acciones encaminadas a la realización de asesorías empresariales a las MYPES en temas relacionados con la gestión financiera, administrativa, comercial, tecnológica y del talento humano; de acuerdo al portafolio de servicios diseñados por el SENA y que tiene como fin la implementación de nuevas metodologías en las MYPES y su desarrollo empresarial integrado y sostenible	Once (11) meses y nueve (09), sin exceder el treinta (30) de Diciembre de 2014	Treinta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos m/cte. (\$34.677.587.00)	Contratación Directa
Cto 0595 y 169 de 2015	LUIS FERNANDO ROJAS GONZALEZ ROCIO LOPEZ MONSALVE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en el apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial, crecimiento y escalabilidad empresarial, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional.	Diez (10) meses y Veintiséis (26) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$36.080.061)	Contratación Directa

Haiden de Jesús Castillo Barbosa
Director (E) Regional Risaralda

Proyectó: Mábel Gualtero, Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Estefanía Ramírez Marín, Abogada Contratación.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E.) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Risaralda requiere contratar dos (2) profesionales Gestores Senior de emprendimiento, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Risaralda y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha existe personal de planta, pero no es suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados."*

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pereira a los veintidós (22) días de enero de 2020.

Haiden de Jesús Castillo Barbosa

Bea
Vo Bo. Beatriz Elena Estrada Ocampo, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Coordinador

Proyectó: Mabel Gualtero, Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Estefanía Ramírez Marín, Abogada Contratación.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Risaralda

Cra. 8 No. 26-79, Pereira - PBX (57 3) 3135800 IP 63131

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que EL Director (E) de la Regional RISARALDA según Estudio Previo, solicita autorización para contratar **DOS (02)** profesionales como Gestor Senior que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados"*.

Que el Director de Empleo y Trabajo de la Dirección General del SENA, reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Regional RISARALDA, a contratar los servicios de **DOS (02)** profesionales como Gestor Senior, que apoyen a la Coordinación Nacional Emprendimiento con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados"*.

Dada en Bogotá D.C. a los

04 FEB 2020

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

- 0326

Vo.Bo. Doctor Hernán Fuentes, Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento
Proyectó: Carlos Arturo Gamba Castillo – Coordinador Nacional de Emprendimiento
Revisó: Zulma Yolima Lobaton T. – Abogada Secretaría General.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

ANEXO N° 1. MATRIZ DE RIESGOS

Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											SENA	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Ejecución / Contratación	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y SENA	Etapas Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SI	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniaria Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista y SENA	Etapas ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79- PBX (57 6) 3135800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista y SENIA	Etapas de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
11	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgredir los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de selección	Etapas de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del Contratista	Permanente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79 - PBX (57 6) 3135800
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, Beatriz Elena Estrada Ocampo, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) Rocío López Monsalve con CC 42.090.769, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA (Circular 01-3-2019-000187 de 2019)	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Arroz Nacar N. Salazar y Cia	01/07/1992	03/04/2000	94,433	2833	x	
SENA	21/02/2012	29/06/2012	4,3	129	x	
SENA	18/01/2013	31/12/2013	11,567	347	x	
SENA	22/01/2014	14/10/2014	8,8333	265	x	
SENA	23/01/2015	21/12/2015	11,067	332	x	
SENA	03/02/2016	30/12/2016	11,033	331	x	
SENA	24/01/2017	29/12/2017	11,3	339	x	
SENA	22/01/2018	31/12/2018	11,433	343	x	
SENA	04/02/2019	30/12/2019	10,967	329	x	
Lopez y Rios Ltda	24/10/2006	20/01/2020	161,2	4836	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			336,1	10084		

Rosario f

Cordialmente,


Beatriz Elena Estrada Ocampo
 Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Risaralda

Carrera 8 No 26-79, Pereira, Risaralda - PBX (57 6)
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-225 V01 Pág. 1



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES


El suscrito, Beatriz Elena Estrada Ocampo, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) (Lina Maria Rojas Lozano), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA (Circular 01-3-2019-000187 de 2019)	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Servicio Nacional de aprend	04/02/2019	31/12/2019	11	330	x	
Servicio Nacional de aprend	22/01/2018	31/12/2018	11,433	343	x	
Servicio Nacional de aprend	25/01/2017	29/12/2017	11,267	338	x	
Servicio Nacional de aprend	03/02/2016	30/12/2016	11,033	331	x	
Servicio Nacional de aprend	23/01/2015	31/12/2015	11,4	342	x	
Servicio Nacional de aprend	22/01/2014	30/12/2014	11,4	342	x	
Servicio Nacional de aprend	28/10/2013	31/12/2013	2,1333	64	x	
Servicio Nacional de aprend	28/02/2012	29/06/2012	4,0667	122	x	
Servicio Nacional de aprend	09/07/2012	30/12/2012	5,8	174	x	
			0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			79,53	2386		

Rojas L.

Cordialmente,


Beatriz Elena Estrada Ocampo
 Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Risaralda